

de Universidad del área de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 29 de marzo de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

7349 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Inglesa» a doña Esperanza Cerdá Redondo.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, C.º: Z032/DF1414 del área de «Filología Inglesa», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a doña Esperanza Cerdá Redondo, con documento nacional de identidad número 9.031.446-J, Profesora titular de

Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Moderna de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 29 de marzo de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

7350 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2001, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Internacional Privado», a doña Lydia Esteve González.*

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, y a propuesta de la Comisión docente juzgadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad de Alicante, de 12 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), se nombra Profesora titular de Universidad (DF02024) en el área de conocimiento de «Derecho Internacional Privado», Departamento de Filosofía del Derecho y Derecho Internacional Privado, a doña Lydia Esteve González.

Alicante, 31 de marzo de 2001.—El Rector, en funciones, Carlos Barciela López.